

sótano, que ocupa una superficie útil aproximada de 31 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros cuadrados útiles aproximados a la zona abierta, con su parte proporcional de pasillos y accesos y 6 metros 20 decímetros cuadrados, útiles, aproximados a la zona posterior cerrada; todo como solo elemento, linda, al norte, plaza de aparcamiento número 51 y muro de cerramiento; al sur, las plazas de aparcamiento doble números 58 a 63 y aparcamiento cerrado número 24; al este, la plaza de aparcamiento doble número 63, y al oeste, por donde tiene su acceso, pasillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.325, libro 1.055, folio 97, finca número 97.319.

Tipo de subasta: 29.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—4.061.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1997, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Sánchez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.479.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, con garaje, construida en la parcela número 124-A, del polígono I de la urbanización «Mas Pere», en el término municipal de Calonge, con entrada por la avenida Costa Brava la parcela tiene forma trapezoidal y una superficie de 490,52 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 119,18 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardines y espacios libres. La vivienda se desarrolla en una sola planta, con una superficie construida de 99,09 metros cuadrados, y útil de 82,35 metros cuadrados, distribuida en recibidor, tres dormitorios dobles y dos baños, más un porche exterior de 20,09 metros cuadrados de superficie construida. Cuenta asimismo con un garaje para vehículos en planta semisótano, con una superficie construida de 28,20 metros cuadrados, con acceso desde la fachada oeste de la vivienda. Linda la vivienda, por todos sus lados, con terrenos del solar, y el conjunto: Por el norte, con la parcela 124-B, en su longitud de 24,59 metros lineales; en el sur, por donde tiene su acceso, con la avenida de la Costa Brava, en una longitud de 21,05 metros lineales; por el este, con la parcela número 115, en una longitud de 24,68 metros lineales, y por el oeste, con la parcela número 124-bis, en una longitud de 19,25 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.871, del archivo, libro 248 de Calonge, al folio 73, finca número 16.707, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—4.063.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 73/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Rafael de la Llave Díaz, doña Josefa Ruiz Sosa, don Vicente A. de la Llave Díaz, doña Amalia Carretero Marrugán y doña Elisa Díaz Velasco, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes:

Finca registral número 3.745, en la cantidad de 7.420.000 pesetas; finca registral número 2.371, respecto de una mitad indivisa en la cantidad de 142.000 pesetas, y finca registral número 2.372, respecto de una mitad indivisa de una cuarta parte indivisa, en la cantidad de 36.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.^o, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1998, y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de abril de 1998, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 18 de mayo de 1998, de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Solar sito en Cazalegas, calle Flores, número 4; de superficie 335 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una casa en planta baja de superficie aproximada de 100 metros cuadrados, siendo el resto del solar patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.566, libro 48, folio 179, finca registral número 3.745.

Valorada en la cantidad de 7.420.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica. Tierra, en término de Cazalegas, al sitio de «Los Alamillos». Tiene una superficie de 63 áreas. Linda: Al norte, con el camino de la Cabra; al sur, con doña Felicita Flores; este, con parte segregada que se adjudica a doña Colombina Díaz Redondo, y oeste, con don Victoriano de la Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, a favor de doña Elisa Díaz Velasco al tomo 937, libro 34, folio 22, finca registral número 2.371.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 142.000 pesetas.

Mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de finca rústica. Tierra en término de Cazalegas, al sitio de «Los Alamillos». Tiene una cabida de 63 áreas. Linda: Al norte con el camino de la Cabra; al sur, con doña Felicita Flores; al este, con herederos de don Mateo Redondo, y al oeste, con finca segregada que se adjudica a las hermanas doña Elisa y doña Alicia Díaz Velasco. Inscrita la nuda propiedad en cuanto a la mitad indivisa de una cuarta parte indivisa en favor de doña Elisa Díaz Velasco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.644, libro 53, folio 106 vuelto, finca registral número 2.372.

Valorada dicha mitad indivisa de una cuarta parte indivisa en la cantidad de 36.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de enero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—4.143.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los reguados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 351/1997,